



Guía para la presentación de documento anexo III (Solicitud de pago) y de documentación justificativa de la subvención

Submedida 10.2 (Operación 10.2.1)
Conservación, uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en ganadería

Convocatoria 2016

Bases reguladoras: Orden de 30 de junio de 2016 (BOJA núm. 126 de 4 de julio de 2016) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1).

Convocatoria: Orden de 11 de julio de 2016 (BOJA núm. 135 de 15 de julio de 2016) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1).





Índice

1. Introducción.
2. Objetivo
3. Formulario Anexo III_ Solicitud de pago.
 - 3.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.
 - 3.2. Apartado 2. Datos bancarios
 - 3.3. Apartado 3. Declaraciones.
 - 3.4. Apartado 4. Documentación que se presenta.
 - 3.5. Apartado 5. Datos de la actividad para la que se solicita el pago
 - 3.6. Apartado 6. Descripción de las facturas justificativas.
 - 3.7. Apartado 7. Declaración, solicitud, lugar, fecha y firma.





1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Orden de 30 de junio de 2016 (BOJA núm. 126 de 4 de julio de 2016) se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del PDR 2014-2020, siendo la tramitación de las mismas conforme a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el cuadro resumen de esta Orden de 30 de junio, anualmente de 1 al 15 de octubre se establece el plazo de presentación de la solicitud de pago, para las actividades llevadas a cabo en esa anualidad.

2. OBJETIVO

El objeto de este manual es detallar la documentación que deben aportar las entidades beneficiarias, acompañando al formulario del Anexo III de las bases reguladoras (apartado 26 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras).

El citado Anexo III será presentado por las entidades interesadas en los modelos oficiales de impresos vigentes, que podrán encontrar en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/ganaderia/organizaciones-entidades/paginas/convocatoria2016-10-2-1.html>





3. FORMULARIO ANEXO III. SOLICITUD DE PAGO

Los datos fundamentales, que deben de estar rellenos, en el Anexo III para la operación 10.2.1 son los que se describen en cada uno de los apartados siguientes del Anexo III:

3.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

- Apellidos y nombre / razón social / denominación
- Sexo. Como solo pueden solicitar entidades este apartado no hay que cumplimentarlo.
- DNI / NIE / NIF. Se cumplimentará el NIF de la entidad solicitante.
- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal
- Número teléfono
- Apellidos y nombre de la persona representante tendrá que indicar:
- Sexo. Se debe de poder indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
- NIF del representante
- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia





- Si se marca la **primera** casilla (No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas...), **no** hay que marcar la **segunda** casilla (Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para...).
- Si **no** se marca la **primera** casilla (No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas...), es **obligatorio** marcar la **segunda** casilla (Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para...) y cumplimentar los datos relativos a ayudas Solicitadas y Concedidas que se encuentra a continuación.

3.4. Apartado 4. Documentación que se presenta.

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad de crédito que acredite que el solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, según apartado 26.f).1º del cuadro resumen. (documentos del gasto originales)

Tal como se recoge en el apartado 26 f).1º, el contenido de esta memoria económica justificativa es el siguiente:

1. Actividades focalizadas en ganadería:

1.1. A fecha de presentación de la solicitud de pago de cada anualidad, se deberá presentar copia en formato digital, de las actividades realizadas en el libro genealógico y programa de mejora durante el periodo de ejecución de la anualidad que corresponda. Este formato estará disponible para las entidades en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/ganaderia/organizaciones-entidades/paginas/convocatoria2016-10-2-1.html> , En concreto se encuentran los ficheros siguientes:

- DATOS LIBRO GENEALÓGICO. JUSTIF 1 (.ods) Donde se deben cumplimentar los datos de ANIMALES VIVOS INSCRITOS EN EL LG DE LA RAZA A FECHA DE FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE (finalización del periodo de eje
- DATOS LIBRO GENEALÓGICO. JUSTIF 2 (.ods) Se requieren los datos de CADA HEMBRA SOMETIDA A CONTROL OFICIAL DE RENDIMIENTO LECHERO
- DATOS LIBRO GENEALÓGICO. JUSTIF 3 (.ods) Se deben consignar los datos de CADA ANIMAL SOMETIDO A CONTROL OFICIAL DE RENDIMIENTO FUNCIONAL
- DATOS LIBRO GENEALÓGICO. JUSTIF 4 (.ods) Se deben incluir los datos de CADA ANIMAL SOMETIDO A CONTROL OFICIAL DE RENDIMIENTO CÁRNICO

También deberán adjuntar copia de los catálogos de reproductores editados, así como la documentación que acredite las actuaciones relacionadas con los análisis genéticos y evaluaciones genéticas realizadas (informes emitidos por los centros de genética o los directores de los programas de mejora),

1.2. Informe del inspector técnico de raza, que será preceptivo pero no vinculante, sobre las actuaciones que se encuentren recogidas en el programa oficial aprobado, realizadas en





el total de la población, y de forma individual en cada una de las explotaciones ganaderas incluidas en el libro genealógico de la raza, durante el período subvencionable, en concreto:

- Nº de animales inscritos y su adscripción a cada uno de los registros del libro genealógico.
- Nº y tipo de controles oficiales de rendimientos del ganado realizados.
- Nº y tipo de análisis genéticos realizados.
- Nº y tipo de las evaluaciones genéticas realizadas.
- Edición del Catálogo de reproductores.

2. Actividades concertadas:

- Copia del Proyecto elaborado en colaboración con la entidad correspondiente.

3. Actividades de acompañamiento:

3.1. Para la justificación de las jornadas:

- Archivos en soporte digital (pendrive, dvd) con resumen contenido de todas las jornadas efectuadas. Estos archivos deberán contener como mínimo:
- Listados de firmas de las personas asistentes a las jornadas técnicas. Debiendo presentarse un fichero digital de los mismos con el formato y el contenido mínimo del en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/ganaderia/organizaciones-entidades/paginas/convocatoria2016-10-2-1.html>,

En caso de no presentar dicho listado o de no cumplir los requisitos, se considerará que la jornada no es subvencionable al no cumplir con el contenido mínimo.

1.2. Muestras de publicidad y materia promocional. Se presentará muestra de todo aquel material promocional y publicidad, en papel o soporte informático, según se establece en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras. Este material no deberán ofrecer una visión estereotipada de mujeres y hombres y se utilizará un lenguaje no sexista e inclusivo. Todas aquellas facturas presentadas en la justificación y relacionadas con publicidad y material promocional, no se considerarán admisibles si no se adjunta copia de la publicidad o material promocional facturado.

4. En cuanto a la justificación de los pagos, en el caso de actividades concertadas y de acompañamiento, la justificación debe realizarse mediante la aportación de cualquiera de los documentos que se detallan a continuación:

4.1. Extracto o certificaciones bancarias acreditando suficientemente a la persona destinataria del pago (que deberá coincidir con la persona, empresa o entidad que emitió la factura aportada).

4.2. En el caso de personal contratado (empleado habitual o contratado a tal efecto) por la entidad organizadora, se presentará:





- Contrato laboral de las personas que justifican nóminas, que debe ser acorde con las funciones a desempeñar.
 - Nóminas de los meses de aquellas personas trabajadoras por las que se presenta justificación.
 - Justificante de pago a la persona trabajadora del importe líquido a percibir en las nóminas presentadas.
 - Certificado de la entidad en el que se realice un parte de dedicación horaria de las personas por las que se justifican nóminas, indicando el tiempo empleado por el personal de dichas nóminas a los gastos subvencionables que se están imputando.
 - Modelos TC1 sobre boletines de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a todos aquellos meses por los que se ha presentado alguna nómina.
 - Justificantes de pago de los TC1 presentados.
 - Modelos TC2 sobre las relaciones nominales de trabajadores de los boletines de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes a todos los meses por los que se ha presentado alguna nómina. Los trabajadores por los cuales se presenten nóminas deben constar en los citados modelos TC2.
 - Modelos 111 (mensual o trimestral) sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, correspondientes a todos los meses por los que se han presentado alguna nómina o alguna factura sujeta a retención de IRPF.
 - Justificantes de pago de los modelos 111 presentados.
 - Modelos 190 sobre resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, correspondiente a los años por los que se ha presentado algún modelo 111. Se adjuntarán, el resumen del modelo y las páginas del mismo donde se identifiquen a los terceros (nóminas o facturas sujetas a IRPF) y las retenciones practicadas a los mismos o en su caso, el fichero digital (formato txt) de la relación de terceros incluidos en el modelo 190.
- 4.3. En el caso de personal vinculado a empresa de servicios o personal autónomo, se presentará contrato de prestación de servicios a tal efecto en el que se detallen los días y horas de prestación del servicio así como los nombres de las personas que lo han prestado.
- 4.4. Facturas de los gastos incurridos, las cuales, deben responder de manera indubitada a la naturaleza de la subvención y se atenderá a las indicaciones establecidas en el apartado 5.c.1º de este cuadro resumen. En cualquiera de los casos, en todas las facturas debe estar indicado que los conceptos facturados se corresponden con la celebración de la jornada en cuestión e indicar las cantidades y fechas facturadas.
- 4.5. Justificante de pago de las facturas presentadas. En el caso en que el justificante de pago incluya varias facturas, se acompañará una relación de las mismas, debidamente





detallada y en la que se pueda apreciar, de forma clara, que el pago se corresponde con dichas facturas.

4.6. En el caso de actividades concertadas, en los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere 18.000 euros, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. En el caso de las actividades de acompañamiento, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de proveedores diferentes para cada gasto subvencionable, independientemente del importe del mismo. Las tres ofertas deben estar fechadas, firmadas y selladas por la empresa proveedora y los productos y/o servicios ofertados en ellas deben ser similares en características, duración y dimensiones. Asimismo, debe constar en las ofertas el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. En los casos, en los que por sus especiales características no existan en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, se deberá comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la cual, emitirá un informe de moderación de costes.

4.7. En el caso de facturas pagadas conjuntamente con otras no referidas a la realización de las actuaciones objeto de la ayuda, la justificación del pago se realizará siempre mediante la aportación del correspondiente extracto bancario acompañado de uno de los siguientes documentos: relación emitida por el banco de los pagos realizados y orden de pago de la empresa, sellada por el banco.

5. Declaración de gastos e ingresos de la entidad. Deberán incluirse todos los ingresos vinculados a las actividades focalizadas, concertadas y de acompañamiento (públicos, privados o cualquier otro origen) así como todos los gastos relacionados con la actividad subvencionada (se trate de conceptos subvencionables o de cualquier otro tipo).

6. Tarifas oficiales de los servicios que presta la entidad, tanto a ganaderos socios como no socios, actualizada a fecha de presentación de solicitud de pago.

7. Certificado de exención del IVA, en su caso.

8. Para determinar el importe subvencionable de la actividad justificada se procederá a la comprobación de la actividad aprobada en resolución de concesión o sus posibles modificaciones y la finalmente realizada, verificando que al menos se cumple el 75% de los objetivos. No se realizará pago alguno de la ayuda en los siguientes casos:

- Si no se ha alcanzado el 75% de los objetivos establecidos en la resolución de concesión.

- Si alcanzando el 75% de los objetivos, no se ha justificado el 50% o más del presupuesto aprobado en resolución de concesión.





9. Respecto de las jornadas previstas a realizar en la anualidad siguiente, se presentará un fichero digital, cuyo formato estará disponible para las entidades en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/ganaderia/organizaciones-entidades/paginas/convocatoria2016-10-2-1.html>, con información adicional relativa a cada jornada (nombre de la jornada, persona responsable de la organización, N° asistentes, N° horas, lugar y fecha de celebración, provincia, municipio y temática).

3.5. Apartado 5. Datos de la actividad para la que se solicita el pago.

5 DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO		
ACTUACIONES JUSTIFICADAS EN ANDALUCÍA		
ANUALIDAD:		
INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE ANIMALES EN EL LIBRO GENEALÓGICO	ANIMALES INSCRITOS	A - IMPORTE SOLICITADO A PAGO (€)
Registro Auxiliar (RAA) y Registro Fundacional		
Registro Auxiliar B (RAB) y Registro definitivo		
CONTROLES OFICIALES DE RENDIMIENTO EN LOS ANIMALES EN EL LIBRO GENEALÓGICO	CONTROLES/PRUEBAS REALIZADAS	B - IMPORTE SOLICITADO A PAGO (€)
Producción Cárnica		
Producción Láctea		
Prueba Funcionalidad		
ANÁLISIS GENÉTICO DE CONTROL DE FILIACIÓN	CONTROLES/PRUEBAS REALIZADAS	C - IMPORTE SOLICITADO A PAGO (€)
Controles		
EVALUACIÓN GENÉTICA DE REPRODUCTORES POR LA DESCENDENCIA	SEMENTALES MEJORANTES	D - IMPORTE SOLICITADO A PAGO (€)
Fiabilidad >=50% y <74,9%		
Fiabilidad >=75% y <85%		
Fiabilidad >=85%		
TOTAL (A+B+C+D)		
2.- ACTIVIDADES CONCERTADAS		E - IMPORTE SOLICITADO A PAGO (€)
Proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades o centros de investigación públicos o privados		
3.- ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO		F - IMPORTE SOLICITADO A PAGO (€)
3.1.Gastos de organización		
3.2.Alquiler de locales y medios audiovisuales		
3.3.Material promocional y divulgativo		





3.4.Honorarios del personal ponente	
3.5.Desplazamientos del personal ponente	
3.6.Manutención de los asistentes	
3.7.Seguro de Responsabilidad Civil	
TOTAL (A+B+C+D+E+F)	
ACTUACIONES REALIZADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
ANUALIDAD:	
INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE ANIMALES EN EL LIBRO GENEALÓGICO	ANIMALES INSCRITOS
Registro Auxiliar (RAA) y Registro Fundacional	
Registro Auxiliar B (RAB) y Registro definitivo	
CONTROLES OFICIALES DE RENDIMIENTO EN LOS ANIMALES EN EL LIBRO GENEALÓGICO	
CONTROLES/PRUEBAS REALIZADAS	
Producción Cá mica	
Producción Láctea	
Prueba Funcionalidad	
ANÁLISIS GENÉTICO DE CONTROL DE FILIACIÓN	
CONTROLES/PRUEBAS REALIZADAS	
Controles	
EVALUACIÓN GENÉTICA DE REPRODUCTORES POR LA DESCENDENCIA	
SEMENTALES MEJORANTES	
Fiabilidad >=50% y <74,9%	
Fiabilidad >=75% y <85%	
Fiabilidad >=85%	

Con relación a las actividades realizadas en más Comunidades Autónomas, se deberán especificar los datos correspondientes a todo el territorio nacional excluida Andalucía.

En este apartado deben cumplimentarse los siguientes datos:

- Anualidad: se debe indicar la anualidad para la que se solicita el pago
- En relación con las Actividades focalizadas
 - Inscripción y calificación de animales en el libro genealógico, diferenciando en dos tipos de registro dentro del LG Reg. Auxiliar (RAA) y Reg. Fundacional y Reg. Auxiliar B y Reg. Definitivo, debe incluirse el número de animales inscritos en cada tipo así como el importe que se solicita al pago por estas inscripciones.
 - Controles oficiales de rendimiento, dependiendo de la aptitud productiva debe consignarse número de controles/pruebas realizadas así como el importe solicitado al pago por los mismos.
 - Análisis genético de control de filiación, se incluirá el número de controles/pruebas realizadas y el importe solicitado al pago por los mismos.
 - Evaluación genética de reproductores por la descendencia, se deben incorporar diferenciando en función de la fiabilidad, el número de sementales mejorantes y el importe solicitado al pago.
- En cuanto a las Actividades Concertadas, se debe incluir el importe solicitado al pago por los Proyectos de colaboración que se hayan realizado.





3.7. Apartado 7. Declaración, solicitud, lugar, fecha y firma

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que se han alcanzado al menos el 75% de los objetivos fijados en la resolución de concesión para las jornadas indicadas y SOLICITA el pago de la ayuda por importe total de _____	
_____ EUROS.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

Será **obligatorio**:

- cumplimentar el **importe total por el que se solicita el pago de la ayuda**, en función del importe total sumatorio que se encuentra al final del apartado 5 del formulario.
- Indicar el **lugar y fecha** de cumplimentación de la solicitud de ayuda.
- **Firmar** la solicitud de ayuda.
- Identificar con **nombre y apellidos a la persona que firma** la solicitud de ayuda.

Con la firma de este apartado de la solicitud autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a consultar:

- Los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Consultar los datos de residencia a través de Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- Los datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Los datos a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

